

INFORME DE CALIFICACIÓN DE MÉRITOS Y ACCIÓN AFIRMATIVA DE LAS Y LOS POSTULANTES PARA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

En la ciudad de Quito al primer día del mes de marzo de 2017, de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, se reúne la Comisión Ciudadana de Selección, con la finalidad de llevar adelante la calificación de méritos de las y los postulantes a la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, del cual se desprende el siguiente informe:

1. ANTECEDENTES:

Que, el artículo 209 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"Para cumplir sus funciones de designación el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará comisiones ciudadanas de selección, que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana"*;

Que, el artículo 55 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dispone que el CPCCS para cumplir las funciones de designación de las autoridades por concurso público de oposición y méritos organizará comisiones ciudadanas de selección que estarán encargadas de llevar adelante dichos procesos;

Que, el artículo 72 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dispone: *"Reglamentación.- Las Comisiones Ciudadanas de Selección llevarán a cabo el concurso público de oposición y méritos y los procesos de veeduría e impugnación para designar a las autoridades y demás representantes de acuerdo con la Constitución, la ley y el reglamento establecido para el efecto"*;

Que, el artículo 30 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, dispone: *"Calificación de méritos. Dentro del Término de seis (6) días contados a partir de la culminación de la fase de escrutinio público e impugnación ciudadana, la Comisión Ciudadana de Selección calificará los méritos de las y los postulantes sobre un total de cincuenta (50) puntos.*

Que, el artículo 31 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, señala: *"Cuadros de calificación de méritos. La calificación de méritos para la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado se realizará de acuerdo a los siguientes criterios: adjuntamos Cuadro de Valoración de Méritos para la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.*

Handwritten signature and initials in blue ink, including the name 'Fiscal' and a large '+' symbol.

**CUADRO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS
PARA PRIMERA AUTORIDAD DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

1.- FORMACIÓN ACADÉMICA

Acumulables hasta 15 puntos

1.1 Educación Formal:
Hasta 12 puntos No acumulables

MÉRITOS	PUNTAJE
Título de Tercer Nivel en Derecho	10 puntos
Título de cuarto Nivel en Derecho	12 puntos
1.2 Capacitación Específica: Acumulable hasta 3 puntos.	
Se considerará la capacitación recibida o impartida en: Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Administración Pública, Gestión Pública y ética pública.	

MÉRITOS

1.2.1. Cursos, seminarios o talleres dentro o fuera del país con una duración entre 8 y 16 horas.

(0.25 puntos por cada uno)

3 puntos

1.2.2. Cursos, seminarios o talleres dentro o fuera del país con una duración de más de 16 horas.

(0.50 punto por cada uno)

3 puntos

2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL.

Se considerará la experiencia profesional en todas las ramas de Derecho
Se valorará cada año adicional a partir del décimo año de ejercicio profesional.

Acumulable hasta 12 puntos

MÉRITOS	PUNTAJE MÁXIMO
2.1 Ejercicio de la Abogacía (con relación de dependencia en el sector público o privado en actividades relacionadas) o libre ejercicio profesional (1 punto por cada año)	10 puntos

A
Heey
Jesus

<p>2.2 Docencia universitaria en materias de Derecho en Universidades categoría A y B. (No se valora en este ítem la docencia universitaria en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal en virtud de que esa docencia se valorará en la experiencia específica del postulante) (1 punto por cada año)</p>	<p>2 puntos</p>
<p>3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA Acumulable hasta 18 puntos</p>	
<p style="text-align: center;">MÉRITOS</p>	<p style="text-align: center;">PUNTAJE</p>
<p>3.1 Desempeño en el sector público en los cargos pertenecientes al nivel jerárquico superior, así como en el sector privado en funciones de dirección o representación legal. (1.5 puntos por cargo)</p>	<p>Hasta 9 puntos</p>
<p>3.2 Haber ejercido la Docencia universitaria en materias de: Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Criminología o Ciencias Penales, en Universidades categoría A y B. (1 punto por año en tercer nivel; 2 puntos por módulo en cuarto nivel)</p>	<p>Hasta 6 puntos</p>
<p>3.3 Acreditar formación continua en materia de Derecho Penal, Procesal Penal, Ciencias Penales y afines a materia penal, a través de cursos o diplomados de 120 horas o más de duración por cada uno, que no correspondan o hayan sido valorados en el acápite de formación académica numeral 1.1. Los cursos o diplomados deberán ser exclusivamente extendidos por Universidades nacionales o internacionales. (1.5 puntos por cada una)</p>	<p>Hasta 3 puntos</p>
<p>4. OTROS MÉRITOS Acumulable hasta 5 puntos</p>	
<p style="text-align: center;">MÉRITOS</p>	<p style="text-align: center;">PUNTAJE MÁXIMO</p>
<p>4.1. a) Obras publicadas como autor o coautor en ramas de: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Procesal Penal o afines. (2 puntos por cada uno)</p> <p>b) Investigaciones, ensayos o artículos publicados en revistas, periódicos o ediciones académicas en ramas de Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Procesal o afines.</p>	<p>4 Puntos</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

(1 punto por cada una)

4.2. Haber participado en actividades profesionales, académicas, cívicas o encargos de alta representatividad, públicos o privados.

2 Puntos

(1 punto por cada una)

4.3 Premios, reconocimientos y diplomas vinculados a las áreas de: Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Administración Pública, Gestión Pública y Ética Pública.

2 puntos

(1 punto por cada una)

TOTAL 50 PUNTOS

Que, el artículo 32 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, establece: "Acción Afirmativa. En la evaluación y calificación de méritos de las y los postulantes se aplicarán medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad. Cada acción afirmativa será calificada con un punto acumulable hasta un máximo de dos puntos a excepción del literal f) La calificación atribuida como acción afirmativa se aplicará sin exceder la nota máxima de puntaje asignado a la evaluación por méritos. Las acciones afirmativas se aplicarán en las siguientes circunstancias:

- a. *Ecuatoriana o ecuatoriano en el exterior que tenga por lo menos tres años en situación de movilidad humana y que será acreditado a través del certificado de movimiento migratorio;*
- b. *Personas con discapacidad acreditado mediante el carné del Consejo Nacional de Discapacidades o del Ministerio de Salud Pública;*
- c. *Pertenecer a los quintiles uno y dos de pobreza, acreditado con certificado del Ministerio de Inclusión Económica y Social;*
- d. *Ser mayor a 65 años al momento de presentar su postulación lo que será acreditado con la copia de la cédula de ciudadanía;*
- e. *Persona domiciliada durante los últimos 5 años en la zona rural, condición que será acreditada con el certificado de la Junta Parroquial o declaración juramentada;*
- f. *Las personas que han sido reconocidas y declaradas héroes o heroínas nacionales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3, numeral 2 de la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales, condición que se acreditará con la presentación de la certificación emitida por la Secretaría General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.*

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento encontrándonos dentro del término se emite el siguiente informe:

EG
MA
H

2. FUNDAMENTOS NORMATIVOS DE LA ETAPA DE CALIFICACIÓN DE MÉRITOS Y ACCIÓN AFIRMATIVA

Para realizar la calificación de méritos y acción afirmativa respecto de los expedientes presentados por las y los postulantes, la Comisión Ciudadana dio cumplimiento a lo establecido en los artículos 31 y 32 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado; y, artículo 19 del "Instructivo para los Concursos Públicos para la Selección y Designación de las Primeras Autoridades y Miembros de los Cuerpos Colegiados Mediante Comisiones Ciudadanas de Selección". De acuerdo a esto se obtuvieron los siguientes resultados:

3. NÓMINA DE POSTULANTES Y CALIFICACIÓN DE MÉRITOS Y ACCIÓN AFIRMATIVA

3.1 NÓMINA GENERAL CALIFICACIÓN en orden alfabético de la DE MÉRITOS Y ACCIÓN AFIRMATIVA

Nro.	Exp	Cédula	Nombres	Apellidos	Sexo	Formación	Capacitación	Experiencia Profesional	Experiencia Específica	Otros Méritos	Acción Afirmativa	Total
1	31	1713627071	SANTIAGO MARTÍN	ACURIO DEL PINO	MASCULINO	12,00	3,00	8,00	1,50	3,00	0,00	27,50
2	35	0913537742	JULIO ALEJANDRO	AGUAYO URGILÉS	MASCULINO	12,00	3,00	10,00	10,00	5,00	0,00	40,00
3	19	1708054570	RUBEN ENRIQUE	AGUIRRE LÓPEZ	MASCULINO	12,00	2,00	9,00	10,00	2,00	0,00	35,00
4	18	0501751861	CARLOS BLADIMIR	BACA MANCHENO	MASCULINO	12,00	3,00	12,00	18,00	5,00	0,00	50,00
5	29	0400554606	MERCK MILKO	BENAVIDES BENALCÁZAR	MASCULINO	12,00	3,00	12,00	9,00	5,00	0,00	41,00
6	10	0201287513	HENRY MARDOQUEO	CALIZ RAMOS	MASCULINO	12,00	3,00	12,00	6,00	2,00	0,00	35,00
7	11	1801394980	MAURICIO IVÁN	FLORES ALBÁN	MASCULINO	12,00	3,00	7,00	0,00	2,00	0,00	24,00
8	9	0502516867	NELSON PATRICIO	GARCIA CAMPOS	MASCULINO	12,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	16,00
9	15	1708542988	MIGUEL ANTONIO	JURADO FABARA	MASCULINO	12,00	3,00	9,00	4,50	5,00	0,00	33,50
10	21	0501524367	IVAN XAVIER	LEON RODRIGUEZ	MASCULINO	12,00	3,00	10,00	7,00	4,00	0,00	36,00
11	8	1704160033	LUIS IVAN	NOLIVOS ESPINOSA	MASCULINO	12,00	3,00	12,00	7,50	0,00	0,00	34,50
12	22	1706289178	ALEJANDRO KLEBER	ORELLANA PINEDA	MASCULINO	12,00	3,00	9,00	4,50	0,00	0,00	28,50
13	7	0300640315	RENE VICENTE	ORMAZA TORRES	MASCULINO	12,00	3,00	10,00	3,00	2,00	0,00	30,00
14	12	1802285377	SIEGFRIED BORMMAN	PEÑAHERRERA MANOSALVAS	MASCULINO	12,00	3,00	10,00	1,50	2,00	0,00	28,50
15	34	1712950375	CÉSAR STALIN	RAZA CASTAÑEDA	MASCULINO	12,00	3,00	6,00	9,50	5,00	0,00	35,50
16	13	1707040950	GONZALO ANTONIO	REALPE RAZA	MASCULINO	12,00	0,00	10,00	3,00	2,00	0,00	27,00
17	20	0301270963	LUIS ADRIAN	ROJAS CALLE	MASCULINO	12,00	3,00	10,00	3,00	2,00	0,00	30,00
18	16	1707320337	SEGUNDO AUGUSTO	SEMANATE CAICEDO	MASCULINO	12,00	3,00	10,00	3,00	0,00	0,00	28,00
19	30	1001346509	GLADYS EDILMA	TERÁN SIERA	FEMENINO	12,00	3,00	10,00	11,50	5,00	0,00	41,50

4. CONCLUSIONES

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 30, 31 y 32 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, dentro del término legal establecido, la Comisión Ciudadana en uso de sus atribuciones contenidas en el Artículo 36 numerales 3 y 5 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, elaboró el respectivo informe de Calificación de Méritos y Acción Afirmativa correspondientes a los 19 postulantes, que consta dentro del sistema informático creado para el efecto y que consta en el cuadro precedente.

5. RECOMENDACIONES

Aprobar el presente Informe de Calificación de Méritos y Acción Afirmativa de las y los postulantes para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, de conformidad con el Artículo 30 Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado y continuar a la fase establecida en el Capítulo VI del mentado Reglamento.


Anabelle del Rosario Plaza Orbe
Comisionada
Representante de la Ciudadanía

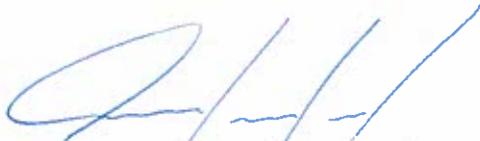

Diego José Ruiz Naranjo
Comisionado
Delegado de la Función Legislativa

Cintya Camila Restrepo Rojas
Comisionada
Representante de la Ciudadanía


Fernando Gándara Armendaris
Comisionado
Representante de la Ciudadanía


reay





Mireya Paulina Cabrera Marin
Comisionada
Representante de la Ciudadanía



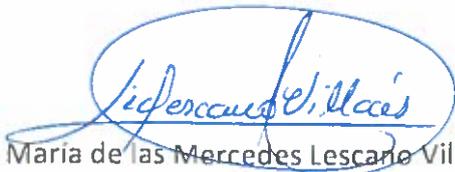
Diego Patricio Castillo Heras
Comisionado
Delegado de la Función Electoral



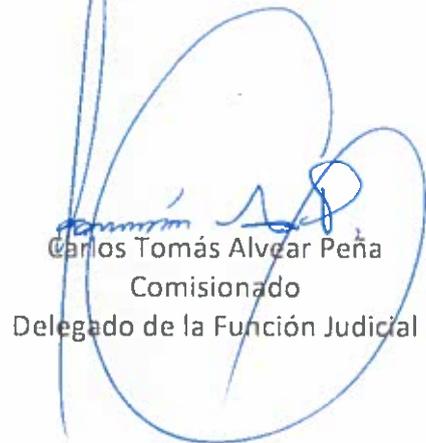
Esteban Patricio Pinós Crespo
Comisionado
Representante de la Ciudadanía



Efrén Arturo Roca Álvarez
Comisionado
Delegado de la Función



Maria de las Mercedes Lescano Villacís
Comisionada
Delegada de la Función de Transparencia
y Control Social



Carlos Tomás Alvear Peña
Comisionado
Delegado de la Función Judicial